



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 023 -2025-GRA/PEIMS-OA**

Arequipa, 13 de marzo del 2025

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 022-2025-GRA/PEIMS-OA de fecha 12 de marzo del 2025, se designó al Ing. Alvaro Marco Cavero Llerena, en su calidad de Gerente Desarrollo Económico Y Gestión Territorial, como responsable del encargo interno para solventar "Gastos Emergentes por Conferencia de Prensa XII FESTIVAL DE LA VENDIMIA IRRIGACION MAJES 2025"

Que, mediante Memorando N° 022 -2025-GRA/PEIMS-GE-OA de fecha 13 de marzo del 2025, se dispone el cese en el cargo Ing. Álvaro Marco Cavero Llerena, así como la conclusión de su designación como responsable por encargo interno. En su reemplazo, se designa al Ing. Rufino Arturo Bueno Lazo, conforme a las disposiciones administrativas vigentes.

Que es necesario dejar sin efecto la encargatura a la que se hace referencia en el considerado precedente.

**SE RESUELVE:**

**PRIMER ARTICULO. – DEJAR** sin efecto el primer artículo de la Resolución Administrativa 022-2025-GRA/PEIMS-OA de fecha 12 de marzo del 2025 en la cual se designó al Ing. Alvaro Marco Cavero Llerena, en su calidad de Gerente Desarrollo Económico Y Gestión Territorial, como responsable del encargo interno para solventar "Gastos Emergentes por Conferencia de Prensa XII FESTIVAL DE LA VENDIMIA IRRIGACION MAJES 2025"

**SEGUNDO ARTICULO. – DESIGNAR** al Ing. Rufino Arturo Bueno Lazo como responsable del encargo interno para solventar "Gastos Emergentes por Conferencia de Prensa XII FESTIVAL DE LA VENDIMIA IRRIGACION MAJES 2025".

**TERCER ARTICULO. – APROBAR Y AUTORIZAR**, el manejo de fondo por Encargo Interno a RUFINO ARTURO BUENO LAZO como responsable del encargo interno para solventar "Gastos Emergentes por Conferencia de Prensa XII FESTIVAL DE LA VENDIMIA IRRIGACION MAJES 2025" por la suma de s/. 1,550.00 (Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles).

RUFINO ARTURO BUENO LAZO identificado con D.N.I 29585419 por el importe S/. 1,550.00 (Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles) según Crédito Presupuestario Nota N° 000379, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0017 Reconversión Agrícola, Específica Detallada 2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios, en la Fuente de Financiamiento 5.15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR.

**CUARTO ARTICULO. – AUTORIZAR** a la oficina de contabilidad para que realice la anulación de las fases de compromiso y devengado registrados en el SIAF a nombre del Ing. Alvaro Cavero Llerena, en virtud del cese de su cargo, asimismo el de realizar los nuevos registros a nombre del responsable descrito en el segundo artículo de la presente resolución, así asegurando el cumplimiento de las disposiciones administrativas y presupuestarias correspondientes.

**QUINTO ARTICULO. - COMUNICAR** al Ing. Rufino Arturo Bueno Lazo que deberá regularizar la documentación pendiente, conforme a lo establecido en la Directiva N° 011-2019-GRA/OPDI 'Normas para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos Bajo la Modalidad de Encargos en el Gobierno Regional de Arequipa'.

**SEXTO ARTICULO. – PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes Proyecto Especial Majes Siguas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS

CPC. Walter Alfredo Hilari Quispe  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.